**PROCESO PERMANENTE DE SELECCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS SOBRE ÁREAS CON ACTIVOS PRODUCTIVOS**

**Compromisos Cesiones y Cambios de Control**

**FORMATO No. 27**

Bogotá, D.C., *(o Ciudad)* de \_\_\_ *(día)* de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(mes)* de 20\_\_ *(fecha de elaboración)*

El suscrito, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, *(nombres y apellidos)*, identificado con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte)* No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, expedida *(o expedido)* en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(ciudad o país, según si se trata de las dos primeras o del tercero, respectivamente)*, en condición de representante *(legal, autorizado)* *(personas jurídicas nacionales y extranjeras)*, representante en Colombia *(si la persona jurídica extranjera resuelve obrar por intermedio del que está en el deber de constituir)* o apoderado *(si se opta por concurrir a través de mandatario)*, de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(Denominación o Razón Social de la persona jurídica*, *en consonancia con los estatutos sociales)*, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, *(ciudad y país),* debidamente autorizado para el efecto mediante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*documento que acredita la personería adjetiva de quien suscribe el Compromiso)*, me permito manifestar a esa Entidad que la Persona Jurídica que represento **Declara** y **Asume** formal e irrevocablemente los compromisos que se consignan en este documento, previas las siguientes consideraciones:

Primera: Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, Proceso Permanente de Selección para la Adjudicación de Contratos sobre Áreas con Activos Productivos, en cuyo curso los interesados en presentar Propuesta deben obtener Habilitación, de acuerdo con los Términos de Referencia.

Segunda: Que los negocios jurídicos estatales son *intuito personae*, en la medida en que se celebran sobre la base de las características, calidades, antecedentes y condiciones del o de los Contratistas.

Tercera: Que el Participante Individual y cada integrante de Participantes Plurales, asumen el compromiso formal e irrevocable de no ceder ni transferir total ni parcialmente el Contrato proyectado, ni su respectiva participación e interés en el mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la ANH. Y que, en todo caso, el cesionario debe reunir, cuando menos, los requisitos de Habilitación exigidos para adjudicación y celebración del o de los Contratos.

Que, además, eventuales cesiones de algún integrante de Contratista Plural, en ningún caso podrá implicar la reducción de su participación cada integrante mantenga por lo menos el uno por ciento (1%) en la asociación de que trate y a que se conserven las condiciones determinantes de la Habilitación, Adjudicación y celebración del respectivo contrato.

Cuarta: Que en los casos en que se hayan acreditado capacidades con su sociedad controlante o de su casa matriz o subordinada de esta última, sea filial o subsidiaria, o una persona jurídica del mismo Grupo Empresarial o Corporativo, es deber de los Participantes, ProponentesyContratistas informar a la ANH **los respectivos** cambios de Controlante, así como los eventos de fusión o escisión, de la persona jurídica Contratista o de algún integrante de Contratistas Plurales, y en todo caso acreditar que con la correspondiente transacción o transacciones la persona jurídica mantiene las condiciones de Capacidad que dieron lugar a la Habilitación para la celebración del o de los Contratos asignados.

Quinta: Que la cesión de participaciones de integrantes de Contratistas plurales dentro de la correspondiente asociación, en favor de terceros, impone la modificación del respectivo acuerdo o convenio de asociación, que requiere también autorización previa, expresa y escrita de la ANH, con la limitación respecto al porcentaje mínimo, ya señalada en el segundo párrafo de la Tercera consideración del presente documento, y que debe recaer siempre en persona jurídica que reúna, cuando menos, las condiciones de Capacidad Jurídica, Financiera, Operacional, Medioambiental y en materia de Responsabilidad Social Empresarial, que dieron lugar a la adjudicación y a la celebración del Contrato.

En consecuencia, Declara y asume formal e irrevocablemente los siguientes

**COMPROMISOS**

1. Solicitar la persona jurídica Proponente Individual *(****o*** *cualquier integrante de Proponente Plural \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,)* que representa, autorización previa, expresa y escrita de la ANH para ceder o transferir total o parcialmente el Contrato o los Contratos proyectados o su respectiva participación e interés en los mismos.

En todo caso, acepta que el cesionario debe reunir, cuando menos, las condiciones de Capacidad requeridas para la Habilitación, Adjudicación y celebración del Contrato o los Contratos proyectados.

Además, conviene también que cesiones entre integrantes del Contratista Plural quedarán limitadas a que cada uno mantenga por lo menos el uno por ciento (1%) de participación en la asociación de que se trate y a que se conserven las condiciones requeridas para la Habilitación, la Adjudicación y la celebración del del Contrato o los Contratos proyectados.

1. Solicitar igualmente (*cualquier integrante de Proponente Plural \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,)* que representa, autorización previa, expresa y escrita de la ANH para ceder participaciones de integrantes de Contratistas plurales dentro de la correspondiente asociación, en favor de terceros, circunstancia que impone la modificación del respectivo acuerdo o convenio de asociación, con la limitación respecto al porcentaje mínimo, ya señalada en el compromiso del numeral 1 anterior, y que debe recaer siempre en persona jurídica que reúna, cuando menos, las mismas condiciones de Capacidad Jurídica, Financiera, Operacional, Medioambiental y en materia de Responsabilidad Social Empresarial, que dieron lugar a la adjudicación y a la celebración del Contrato.

1. Informar a la ANH, dentro de los treinta (30) Días Calendario siguientes a su perfeccionamiento, cualquier transacción que comporte cambio de Controlante o de la casa matriz o subordinada de esta última, sea filial o subsidiaria, o una persona jurídica del mismo Grupo Empresarial o Corporativo, que haya acreditado las capacidades del Participante, Proponente y/o Contratista, Operador o integrante de Contratista Plural, así como eventos de fusión o escisión de las de la persona jurídica Participante, Proponente y/o Contratista, Operador o integrante de Contratista Plural.
2. Acreditar por escrito ante la ANH que, celebrada cualquier transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante del Interesado, Proponente y/o Contratista, Operador o integrante de Contratista Plural, así como llevados a cabo eventos de fusión o escisión de cualquiera de tales personas jurídicas, se mantienen las condiciones y requisitos de Capacidad exigidos para presentar Propuesta, y suscribir el o los correspondientes Contratos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre completo

Identificación

Representante

(Legal, Autorizado, Apoderado)